



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 DIC. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 521/84

VISTO:

Estas actuaciones y el artículo 2° de la resolución rectoral N° 644-84 del 6 de Diciembre de 1984, recaída a Fs. 62, por el cual se concede / / equivalencia parcial de las materias "Fundamentos de la Economía" y "Organización y Métodos I" de la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública a la alumna Julia Dolores Gramajo y teniendo en cuenta que la Facultad de / 7 Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se le otorgue a la misma la equiparación total de las citadas asignaturas, por haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas por las cátedras,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Julia Dolores GRAMAJO, L.U. N° 15.033, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública, por las asignaturas que en cada caso se consignan y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la / Universidad Nacional de Catamarca:

- FUNDAMENTOS DE LA ECONOMIA por "Economía I" (nota cuatro (4): 22-3-75), más la aprobación del punto 2 de la unidad III y la IV completa del respectivo programa.
- ORGANIZACION Y METODOS I por "Teoría Administrativa" (nota seis (6): 16-12-82) y "Psicología Social" (nota seis (6): 26-12-79), más la aprobación del respectivo trabajo práctico final.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico


 SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1257-85